

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2023**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA:**

Encarnación Fuertes Reboiro

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Claudiu Nicolae Opris  
José Antonio Royo Gutiérrez  
Jenaro Moreno Bravo  
Pablo Zorzano Palacios  
Enrique Pérez Castañeyra  
Carmina Burgos Arriaga  
Ana M<sup>a</sup> Martínez Díez

**NO ASISTEN:**

Nayara Prieto Sáenz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Agoncillo, siendo las 9 horas y 30 minutos del día 4 de Diciembre de 2023, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Encarnación Fuertes Reboiro, se reúnen los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Asiste a esta sesión el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Fernando Muñoz Torrecilla, que da fe del acto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTIVA.**

**I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

Se pregunta si algún miembro de la Corporación formula alguna observación a las actas de sesiones de fechas 6 y 20 de noviembre de 2023, distribuidas con la convocatoria de la presente sesión.

Enrique Pérez se refiere a que en el apartado de ruegos y preguntas del acta de 6 de noviembre de 2023 se habló del tema de las colonias de gatos y que la intervención de la Alcaldía figura “no es posible hacer nada” cuando lo que se dijo fue “no se va a hacer nada”.

Por unanimidad se acuerda corregirlo, quedando el párrafo tal como sigue:



“Encarna Fuertes responde que por su parte ha estado leyendo la ley y hasta que se desarrolle reglamentariamente la normativa no se va a hacer nada al respecto.”

Se declaran aprobadas.

## **II. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EJERCICIO 2024.**

Teniendo en cuenta:

1. El proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2024, formado por la Alcaldía, que lo eleva junto con los documentos previstos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
2. El informe del Secretario-Interventor sobre el referido proyecto.
3. Las disposiciones legales aplicables.
4. El dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, emitido en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023.
5. La propuesta de acuerdo.

Por mayoría, con el voto favorable de los miembros presentes del grupo popular (5 votos) y la abstención de los miembros del grupo socialista (3 votos) se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2024, las Bases de Ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

**SEGUNDO:** Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**TERCERO:** El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad



Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por parte de Enrique Pérez se explica el sentido de su voto del siguiente modo:

Los presupuestos no son los ideales que nosotros hubiésemos hecho, se echa en falta previsiones para nuestros mayores u otras iniciativas. Y que queremos lo mejora para Agoncillo y que el gobierno regional dote con las partidas adecuadas que no retrasen la apertura del colegio. Por todo ello nos abstenemos.

Encarna Fuertes interviene e informa de que el proyecto del colegio está muy avanzado y se presentará para obtener licencia

A continuación por parte de la Alcaldesa se pregunta si por parte del grupo municipal socialista desea incluirse algún punto por urgencia en el orden del día de la sesión. Dado que no es necesario se pasa a la parte de control de órganos de gobierno.

## **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **III.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.**

#### **III.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da a conocer a la Corporación que desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento la Alcaldía ha adoptado Resoluciones que van desde la número 796, de fecha 31 de octubre, a la número 880, de fecha 28 de noviembre.

### **IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Enrique Pérez comenta que algunos vecinos les han preguntado si pueden acceder a la leña resultante de la limpieza del solar de la Campsa en Recajo. Encarnación Fuertes informa de que ya ha sido repartida por Tomás el alguacil municipal a tres personas que lo solicitaron. Y que para ello en otra ocasión los interesados deben dirigirse al ayuntamiento.

Enrique Pérez pregunta por cual es el procedimiento que se sigue, si es mostrar interés en general para cuando haya leña o en cada caso concreto.



Por la Alcaldesa se dice que se ha hecho de siempre, quien tiene interés se pone en contacto con el ayuntamiento, y que no se informa en redes sociales.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:36 horas, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº

La Alcaldesa

El Secretario-Interventor

Encarnación Fuertes Reboiro

*(Documento firmado electrónicamente)*

